

# Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816



Facultad de Ingeniería

## RES. CDFI Nº 316/14

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2014

#### VISTO:

La formulación de los lineamientos del Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso, en el marco del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería.

La decisión institucional de abordar en forma sostenida el análisis de los requisitos de Ingreso que deberán cumplimentar los aspirantes a las carreras que conforman la oferta académica de la Facultad de Ingeniería; y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión designada por la Res CDFI Nº 113/14 en cumplimiento de las temáticas y criterios encomendados, ha elaborado una propuesta para el Ingreso 2015.

Que para la elaboración de la propuesta, la Comisión ha compatibilizado las respuestas a las consultas efectuadas a los profesores de las asignaturas de primer año en todas las Sedes, y examinado la normativa vigente: Disp. CDFI 013/10 por la que se implementa el Ciclo Integrado de Ingreso y la incorporación de la modalidad a distancia (Res.CDFI 465/10).

Que en función de los elementos mencionados precedentemente, la Comisión propone reformular, incrementar y articular los espacios previstos en el Ciclo Integrado de Ingreso en las modalidades presencial y a distancia, a efectos de ir introduciendo paulatinamente acciones académicas que se consoliden en próximas etapas.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (CDFI) ha decidido fomentar acciones que posibiliten a los aspirantes, la profundización de contenidos de matemática y de introducción a la vida universitaria, durante el transcurso del último año de enseñanza media.

Que la implementación de dichas actividades se realizará durante el ciclo lectivo 2014 en forma experimental, evaluando el impacto en todas las Sedes.

Que asimismo el CDFI considera que la constitución de una cátedra permanente de ingreso posibilitaría la instrumentación de un sistema flexible y adaptable a las características de las distintas carreras de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo realizada el día 3 de julio de 2014.

#### POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

#### RESUELVE:

Art. 1°) Establecer que para ser considerado alumno ingresante de la Facultad de Ingeniería, los aspirantes deberán:

aspirantes debe



THE PROPERTY OF THE COURT OF THE PROPERTY OF T

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816



Facultad de Ingeniería

#### RES. CDFI Nº 316/14

- I. Inscribirse a través del formulario virtual habilitado a tal efecto (web de nuestra universidad) en el período noviembre-diciembre o febrero-junio de cada año, presentando en oficinas de Facultad de Ingeniería la documentación indicada en dicho formulario.
- II. Cumplimentar con los requisitos establecidos en el Cap. 2 de la Disposición CDFI Nº 003/12 (Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería).
- III. Acreditar el Ciclo Integrado de Ingreso, constituido por:
  - a) Curso Preuniversitario de Matemática
  - b) Taller Integrador Orientado a la Carrera
  - c) Taller de Ambientación y Tutorías
- Art. 2º) Aprobar los siguientes regímenes de acreditación para el Ciclo Integrado de Ingreso:
  - a) Curso Preuniversitario de Matemática: Se establecerán cinco fechas de evaluación escrita, una en el mes de Diciembre, tres en Marzo y una en Julio. La aprobación se alcanzará cuando el aspirante obtenga como mínimo una calificación de 50 puntos sobre un total de 100. El examen será para cada fecha, el mismo en todas las Sedes.
  - b) Taller Integrador Orientado a la carrera: Registrar el 75% de asistencia a los encuentros previstos. Entregar un trabajo escrito que dé cuenta de los aprendizajes adquiridos en el desarrollo del Taller.
  - c) Taller de ambientación y tutorías: Registrar el 75% de asistencia a los encuentros previstos y presentar en tiempo y forma, la encuesta de ingreso.

Durante el primer cuatrimestre se establecerán instancias de recuperación para el Taller Integrador Orientado a la carrera y el Taller de ambientación y tutorías.

- Art. 3°) Establecer que las instancias presenciales del Ciclo Integrado de Ingreso se desarrollaran durante los meses Febrero-Marzo de cada año.
- Art. 4º) Encomendar al Departamento Alumnos en cada Sede, la confección de Actas de Exámenes en función de los postulantes inscriptos que hayan completado la documentación requerida en el Reglamento Académico de la Facultad. Dejar establecido que la calificación se registrará como Aprobado, Desaprobado o Ausente.
- Art. 5°) Los aspirantes que acreditaron el Ciclo Integrado de Ingreso serán considerados alumnos ingresantes de la Facultad y su inscripción en las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre de la carrera en la que se han inscripto se realizará automáticamente.
- Art. 6°) Los aspirantes provenientes de otras instituciones de nivel superior, oficialmente reconocidas, o de países con los que Argentina ha establecido convenios de estudios, podrán solicitar en la Facultad de Ingeniería el reconocimiento de acreditación del Ciclo Integrado de Ingreso. La Secretaría Académica evaluará la solicitud.
- Art. 7º) Determinar que el Secretario Académico y los Delegados de la Facultad de Ingeniería coordinaran la implementación de experiencias piloto articuladas con Instituciones de Nivel Secundario destinadas a estudiantes próximos a egresar de ese Nivel.
- Art. 8°). Encomendar al Decano la instrumentación de la Cátedra Ingreso a efectos de profundizar acciones que efectivicen la articulación con la escuela secundaria y brinden mayores posibilidades de ingreso y permanencia a los aspirantes.

7



## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816



Facultad de Ingeniería

## RES. CDFI Nº 316/14

Art. 9°) Derogar la DISP. CAFI Nº 010/90, RES. CAFI Nº 119/98, DISP. CAFI Nº 001/00, DISP. CDFI 013/10 y toda norma que se oponga a la presente.

Art. 10°) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

LCG

ING. DANIEL O. BARILA VICEDECANO Pacultad de Ingeniería

DECANA

Fagultad de Ingeniería